

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00026
Demandante: HERNANDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: JORGE CASTRO RINCON Y OTRO
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia- Amazonas, Veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ingresa el Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2021-00026, con solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, realizada por el apoderado de la parte demandante.

Obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., este Despacho:

DISPONE:

- 1. DECRETASE** la terminación de la presente ejecución, por pago total de la obligación, esto teniendo en cuenta lo manifestado por la parte ejecutante.
- 2. DECRETASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
- 3. ORDENASE**, por secretaría, el desglose de la letra de cambio base de la presente ejecución y entréguesele a la parte demandada. Déjense las constancias del caso.
- 4. ORDENASE** la entrega a la parte demandada de los títulos consignados que existieren en el presente proceso a su favor, si no existiere embargo de remanentes.
- 5. Realizado lo anterior archívese el proceso. –**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, 24 de junio de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 44.

Firmado Por:

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00026
Demandante: HERNANDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: JORGE CASTRO RINCON Y OTRO
Decisión: DECRETA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL

JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b570e65bb41c31d956734bcb293121b3d2473ace22edc633d3ffd330bbafd46**
Documento generado en 23/06/2021 04:54:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>